

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40**

#### SEVILLA LA NUEVA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Sevilla la Nueva.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes ostenten la condición legal de interesados puedan examinar el texto en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y formular ante el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El texto se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica municipal, cuyo enlace es el siguiente: <https://sevillalanueva.sedelectronica.es>

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 122 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En Sevilla la Nueva, a 15 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/14.613/19)

